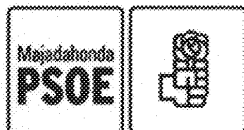


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_784_0_2021	Número de la anotación: 784, Fecha de entrada: 20/01/2021 12:41 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VPOEH-TOFCK-RGWCB Fecha de emisión: 20 de enero de 2021 a las 12:46:18 Página 1 de 4		COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Grupo Municipal Socialista

Moción

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA RELATIVA A LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DOTADO DE LOS MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A NUESTROS VECINOS ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA O CATÁSTROFE NATURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comunidad de Madrid ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena que ha afectado a todo el país, especialmente a nuestra región y, en concreto, a Majadahonda, donde se ha puesto de manifiesto la falta de planificación inicial, previsión y de los medios técnicos y humanos para poder actuar con celeridad y eficacia ante este tipo de emergencias. Las dimensiones y los efectos de la tormenta de nieve han superado todas las estimaciones efectuadas y, como consecuencia de la bajada de temperaturas, se ha agravado la dificultad para desarrollar los necesarios trabajos de limpieza de vías, aceras, colegios, polideportivos y resto de edificios públicos.

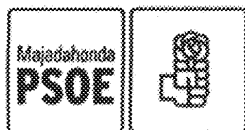
Hemos vivido uno de los mayores temporales de nieve en la historia de nuestra ciudad que ha ocasionado una gran cantidad de daños e impactos materiales cuya atención supera los medios municipales disponibles y ha obligado al Ayuntamiento a efectuar un esfuerzo extraordinario para que vuelva la normalidad al municipio en el menor tiempo posible, quedando patente en los primeros días de la nevada, que nos hemos visto claramente desbordados y superados por la situación y que no estamos preparados para hacer frente a este tipo de emergencias climatológicas.

Queremos poner en valor el esfuerzo extraordinario que se ha llevado a cabo por todo el personal de las distintas Administraciones Públicas, así como a los cientos de vecinos que han participado en las tareas de limpieza de calles y aceras y queremos expresarles nuestra gratitud y reconocimiento por su colaboración, entrega y dedicación ante los momentos tan difíciles de estos días.

Ante las condiciones excepcionales que vivimos, y tal y como describe en su artículo 2 la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, el Gobierno de España ha declarado a Madrid y a otras 7 comunidades afectadas por la borrasca Filomena [Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, Asturias, Aragón, La Rioja y Navarra] como **Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil** con el objetivo de agilizar las ayudas a los afectados dada la magnitud de los daños, la grave perturbación de las condiciones de vida de la población en extensas áreas geográficas y la paralización total o parcial de buena parte de los servicios públicos esenciales.

Por otra parte, si bien el Estado tiene ese mecanismo de ayuda y protección a cualquier zona en la que se produzca una catástrofe, la activación de este mecanismo extraordinario de ayuda no exime a las Comunidades Autónomas de la obligación de atención y colaboración con sus municipios. En este sentido, la propia Comunidad de Madrid aprobó en septiembre de 2019 partidas

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_784_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 784 , Fecha de entrada: 20/01/2021 12:41:00
OTROS DATOS Código para validación: VPOEH-TOFCK-RGWCB Fecha de emisión: 20 de enero de 2021 a las 12:46:18 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Grupo Municipal Socialista

Moción

extraordinarias para los municipios que se habían visto afectados por las fuertes lluvias ocasionadas como consecuencia de la gota fría "DANA". Una aprobación que se produjo, como corresponde a la hora de resultar efectiva, previa a la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia y una vez realizado un estudio exhaustivo de los daños que se han producido.

Paralelamente a las ayudas y, para evitar que una nueva emergencia climática nos aborde sin los medios humanos y técnicos necesarios, es vital que el Ayuntamiento cumpla los acuerdos de pleno y ponga en marcha un **Plan de Protección Civil, dotándolo de los medios humanos y técnicos necesarios para poder afrontar con garantías y rapidez de respuesta este tipo de situaciones extraordinarias**.

Inicialmente la Comunidad de Madrid elaboró un plan único de emergencias para toda la región, PLATERCAM [Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad de Madrid], sin bien puso a disposición de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes una hoja de ruta para desarrollar su propio Plan de Emergencias Municipal tal y como contempla el artículo 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

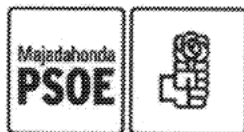
No olvidemos que la Protección Civil es un instrumento de la política de seguridad pública, es un servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta rápida y adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada.

Son muchos los municipios de la región que han puesto en marcha su propio Plan de Protección Civil como Las Rozas, Torrelodeón, Pozuelo de Alarcón, Alcalá de Henares, Alcobendas, Tres Cantos... y que cuentan con plantillas y recursos que garantizan la rapidez de respuesta en la atención al ciudadano, no solo en caso de emergencias climáticas, sino también de índole sanitaria que se producen en el día a día, acortando los tiempos de respuesta de las ambulancias medicalizadas, hecho que puede suponer salvar vidas en casos de extrema gravedad.

Sin embargo, en Majadahonda, no solo no contamos con un Plan de Protección Civil, sino que la plantilla se reduce a dos técnicos en emergencias sanitarias que ni siquiera disponen de una ambulancia medicalizada, pese a que se aprobó su adquisición en este Pleno a propuesta socialista, ni tampoco de vehículos todoterreno para poder actuar ante situaciones como la que hemos vivido recientemente o, simplemente, poder acceder a atender a un vecino en cualquier entorno natural de difícil acceso.

Sus medios se limitan a una motocicleta y una ambulancia, inoperativa desde el año 2016, por lo que no puede atender a ningún tipo de emergencia sanitaria que se produzca en la ciudad. Hecho éste, que contrasta con el servicio con el que cuentan otras ciudades como Las Rozas, en la que el SAMER, con una plantilla consolidada y los medios técnicos necesarios, presta asistencia a sus vecinos 24 horas los 365 días del año al igual que hace el SEAPA en Pozuelo de Alarcón y el SEM-PC en Boadilla del Monte.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG _E_784_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 784, Fecha de entrada: 20/01/2021 12:41:00
OTROS DATOS Código para validación: VPOEH-TOFCK-RGWCB Fecha de emisión: 20 de enero de 2021 a las 12:46:18 Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

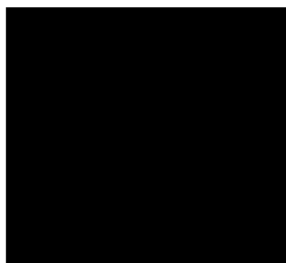


Grupo Municipal Socialista
Moción

Por todo ello, proponemos para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Que se habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayuda a los municipios afectados por la borrasca Filomena, complementario a las ayudas que va a destinar el Gobierno de España.
2. Cumplir el acuerdo de Pleno de Febrero de 2020 para elaborar un Plan de Protección Civil de Majadahonda y habilitar la partida presupuestaria necesaria para dotarlo de los medios humanos y técnicos necesarios que nos permitan contar con un Centro de Gestión de Emergencias.
3. Cumplir el acuerdo de Pleno de Febrero de 2020 para la adquisición inmediata de una ambulancia tipo B medicalizable, para poder cubrir las emergencias sanitarias que se produzcan dentro del término municipal en coordinación con el SUMMA-112.

Majadahonda, 20 de Enero 2021



Manuel Fort Hernández

Portavoz GM Socialista